

AUTODECLARACIÓN referente a la FSC-POL-01-004
(Política para la asociación de organizaciones con el fsc)

Por este medio, la organización que suscribe declara explícitamente haber leído y comprendido la "política para la asociación de organizaciones con el Fsc" tal y como aparece publicada en www.fsc.org. Esta política estipula la postura del Fsc con respecto a actividades inadmisibles emprendidas por organizaciones e individuos que ya están asociados o que podrían querer asociarse con Fsc, así como el mecanismo para la disociación.

En vista de lo anterior la organización acuerda explícitamente ahora y en el futuro, mientras exista la relación con el Fsc, no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas
Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas
- c) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- d) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- e) Violación a cualquiera de los convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

A su vez, la organización se compromete al cumplimiento de todos y cada uno de los **requisitos laborales fundamentales del Fsc** a todas sus operaciones, incluyendo como principios básicos los siguientes:

- Trabajar en todo momento teniendo en cuenta los derechos y obligaciones establecidos por las leyes nacionales de aplicación
- No emplear a trabajadores menores de la edad mínima estipulada en el art. 6 del Estatuto de los trabajadores.
- Prohibir toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo entre otros:
 - ✓ violencia física o sexual
 - ✓ trabajo en condiciones de servidumbre
 - ✓ retención de salarios / incluyendo el pago de honorarios por concepto del empleo y/o el pago de un depósito para comenzar a trabajar
 - ✓ restricción de movilidad/movimiento
 - ✓ retención del pasaporte y de los documentos de identidad
 - ✓ amenazas de denuncia a las autoridades.
- Cerciorarse de que no haya discriminación en el empleo y la ocupación y respetar la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva, garantizando en todo momento:
 - ✓ El derecho de los trabajadores a crear o unirse a organizaciones de trabajadores de su elección.

- ✓ La plena libertad de las organizaciones de trabajadores para redactar sus propias constituciones y normas.
- ✓ Los derechos de los trabajadores de dedicarse a actividades legales relacionadas con la creación, afiliación o asistencia a la organización de trabajadores, o abstenerse de hacerlo y no discriminará ni castigará a los trabajadores por ejercer estos derechos.
- ✓ La negociación con las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y/o sus representantes elegidos de buena fe y haciéndolo el mayor esfuerzo por alcanzar dicho convenio sobre la negociación colectiva.
- ✓ La implementación de los convenios sobre negociación colectiva de aplicación.

En Carballo, a 04 de Octubre de 2022

Firma:



Maderas Jesús Lamas, S.L.
B-70154168
Ctra. Coruña - Carballo, Km. 28,300
16105 BERTOIA - CARBALLO (A Coruña)
Tel: 981 783 223 - Fax: 981 783 223



POLÍTICA DE CADENA DE CUSTODIA

La Dirección de **MADERAS J.LAMAS, S.L.** debido a su decisión de implantar un Sistema de Gestión de Cadena de Custodia de productos forestales de acuerdo a la Norma de referencia "PEFC ST 2002:2020 Cadena de custodia de productos forestales. Requisitos" ha elaborado un sistema que integra en la empresa unos requisitos con los que pretende satisfacer las exigencias y requisitos que se derivan de esta norma.

La Dirección de **MADERAS J.LAMAS, S.L.** se compromete a que se determinen los requisitos del cliente que solicita productos forestales certificados y se cumpla con ellos. Así mismo se exigirá a sus proveedores compromisos jurados que evidencien el cumplimiento de los requisitos de madera procedente de una gestión sostenible para poder seguir la cadena a su paso por nuestra empresa.

La gestión sostenible en la explotación de los montes será una de las prioridades de **MADERAS J.LAMAS, S.L.** en relación con el cuidado del medio ambiente, tomando todas las medidas que sean necesarias para evitar que se trabaje con madera de talas ilegales y fuentes de explotación conflictiva o estar directa o indirectamente involucrada en alguna de las siguientes actividades:

- a) Tala ilegal o comercio ilegal de madera o productos forestales;
- b) Violaciones de derechos humanos o tradicionales en las operaciones forestales;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en operaciones forestales;
- d) Conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales;
- e) Introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales;
- f) Violación de alguna de las convenciones principales de la OIT, tal y como se define en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.

MADERAS J.LAMAS, S.L. se compromete igualmente al cumplimiento de los requisitos sociales, y de seguridad y salud laboral que le sean aplicables:

- Permitir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes y negociar colectivamente con la empresa.
- No hacer uso del trabajo forzoso ni contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal
- Garantizar la igualdad de oportunidades y trato del personal
- Disponer de los medios necesarios para que las condiciones de trabajo no pongan en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.



La Dirección de **MADERAS J.LAMAS, S.L.** es la máxima responsable de velar por el buen funcionamiento y desarrollo del Sistema que toma como base la filosofía de una mejora continua, obtenida a través de métodos de seguimiento del proceso de cadena de custodia por nuestras actividades.

En Carballo, a 04 de Octubre de 2022

Dirección

Maderas Jesús Lamas, S.L.
B - 70154166
Ctra. Coruña - Carballo, Km. 28,300
18105 BERTOIA - CARBALLO (A Coruña)
Tel. 981 704 991 - Fax 981 703 229